

CONCESIÓN DE SUBVENCION PARA EL PROYECTO: PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DETECTOR DE NEUTRINOS HYPERKAMIOKANDE (HKK) FINANCIADO POR EL MICIU Y POR LA UNIÓN EUROPEA “NEXT GENERATION EU/PRTR”

PROYECTO: C.17.I02.P02-SGI_GICS_Nuevas actuaciones en grandes infraestructuras de investigación europeas e internacionales

SUBPROYECTO: C17.I02.P02.SI01-SGI_GICS_LSC_HKK

PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 17): Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

MEDIDA: I2 – Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)

HKK es un proyecto internacional en fase inicial de desarrollo en Japón, que consta de un detector de neutrinos recubierto con decenas de miles de tubos multiplicadores y cuyo coste total estimado es de 500M€. El objetivo común de los grupos españoles en HKK es contribuir al estudio y diseño de las capsulas de protección de los foto-multiplicadores (PMT) del detector interno, al diseño del sistema de compensación geo-magnética, el diseño de la instalación principal del sistema de provisión de aire libre de radón en toda la estructura subterránea y en el diseño y fabricación de los primeros prototipos de electrónica de señal. Esta contribución permitirá participar en el experimento, analizar los datos y contribuir al avance en el conocimiento y en el descubrimiento de las propiedades fundamentales.

España participa en esta gran infraestructura de investigación y lo hace a través del Consorcio del LSC que será el encargado de coordinar y desarrollar la participación española en la construcción del detector de neutrinos HKK.

Este proyecto está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.